

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 183/1979 a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Saruana, contra don José González Sánchez, en reclamación de 833.250 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración pactado en la hipoteca los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

3. Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes del crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Por lotes separados.

1. «Ochenta y nueve: Puesto de mercado de forma rectangular situado en la planta de sótano destinada a galerías de alimentación del "Edificio Venezuela", señalado con los números 64, 66 y 68 de la avenida de Novelda, de Alicante. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y linda: Por el frente, con calle particular, número 5-T; derecha, entrando, local número 90; izquierda, con el paseo de señoras, y por espaldas, muro de linde, con la calle del Poeta Sansano. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble en general de 13 diezmilésimas por 100 y 11 milésimas por 100 en la planta donde se ubica.

Finca número 44.803, valorada en 495.000 pesetas».

2. «Noventa: Puesto de mercado de forma rectangular situado en la planta de sótano destinada a galerías de alimentación del "Edificio Venezuela", señalado con los números 64, 66 y 68 de la avenida de Novelda, de Alicante. Ocupa una superficie de 18 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con calle particular, número 5-T; derecha, entrando, con el local número 91; izquierda, con el local número 89, y espaldas, muro de linde con la calle de Poeta Sansano. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble en general de 13 diezmilésimas por 100 y 11 milésimas por 100 en la planta donde se ubica.

Finca número 44.805, valorada en 464.000 pesetas».

3. «Noventa y uno: Puesto de mercado de forma rectangular situado en la planta de sótano destinado a galerías de alimentación del "Edificio Venezuela", señalado con los números 64, 66 y 68 de la avenida de Novelda, de Alicante. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle particular, número 5-T; derecha, entrando, con el local número 92; izquierda, con el local número 90, y por espaldas, con muro de linde con la calle Poeta Sansano. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble en general de trece diezmilésimas por 100 y 11 milésimas por 100 en la planta donde se ubica.

Finca número 44.807, valorada en 495.000 pesetas».

Dado en Alicante a 22 de enero de 1981.

El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—1.022-C.

Don Agustín Vinaches Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 470 de 1978, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a doña Rosa Cortés Rodríguez, don Manuel Ruiz García y don José Garrido Navarro, sobre reclamación de 78.238 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 3 de abril y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Piso ático derecha de la casa número 31 de la calle Arquitecto Vidal, finca número 15.716, valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Serrano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—1.023-C.

BARCELONA

Edicto

Don Fermín Sanz Villuerdas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520 de 1980-S, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio M.ª de Anzizu Furest, contra don Ramón Olomi Prat y doña Rosa Falguera Baguero en reclamación

de 4.820.206 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo próximo a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Pieza de tierra, sita en término de Lleida, rural de Cugullada, de superficie tres hectáreas, 44 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 325, 324 y 308, mediante camino; Sur parcela 318; Este, parcela 319; y Oeste, parcelas 326 y 329.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 642, libro 238 de Lérida, folio 138, finca 21.648, inscripción 4.ª

Responde de los siguientes conceptos: Capital: Doscientas veintiuna mil pesetas; sus intereses correspondientes, y costas, cuarenta y cuatro mil doscientas pesetas.

Tasación: Cuatrocientas diecinueve mil pesetas.

2.ª Urbana, sita en Artesa de Lleida, Plaza Mayor, 6, compuesta de bajos con lagar y dos pisos, de superficie 23 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Sebastián Manonellas; izquierda, Salvador Barberá y detrás, Bautista Morera y Pedro Latorre, mediante desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 971, libro 14 de Artesa de Lérida, folio 165, finca 69, inscripción 13.ª

Responde de los siguientes conceptos: Capital: Un millón trecientas veintiséis mil pesetas; sus intereses correspondientes y doscientas sesenta y cinco mil doscientas pesetas de costas.

Tasación: Dos millones ciento diez mil pesetas.

3.ª Rústica, sita en término de Artesa de Lleida, partida «Salada», de cabida 70 áreas seis centiáreas. Linda: al Norte, con Salvador Jové y José Mor; al Este, Ramón Drucis; al Sur, Jerónimo Morell y al Oeste, Salvador Jové.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 117, finca 1.523, inscripción 5.ª

Responde de los siguientes conceptos:

Capital: Cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas; sus intereses correspondientes y costas ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Tasación: Setecientos treinta y seis mil setecientas pesetas.

4.ª Rústica, en término de Artesa de Lleida, partida «Salada», de cabida una hectárea 16 áreas 21 centiáreas. Linda: a Oriente y Mediodía, Manuel Villalta; Poniente, acequia de la Basabona, y Norte, Martín Penellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 971, libro 14 de Artesa de Lérida, folio 137, finca 301, inscripción 12.ª

Responde de los siguientes conceptos:

Capital: Seiscientas sesenta y tres mil pesetas; sus intereses correspondientes, y costas, ciento treinta y dos mil pesetas.

Tasación: Un millón cincuenta y cuatro mil doscientas pesetas.

5.ª Solar en Artesa de Lleida, calle de La Balsa, de 143 metros cuadrados. Lindante a Oriente, con dicha calle; Mediodía, la Sociedad de Socorros Mutuos de San José y Poniente y Norte, restante finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 115, finca 70, inscripción 12.ª

Responde de los siguientes conceptos:

Capital: Seiscientas sesenta y tres mil pesetas; sus intereses correspondientes, y costas, ciento treinta y dos mil pesetas.

Tasación: Un millón cincuenta y cuatro mil doscientas pesetas.

6.ª Pieza de tierra, secano, en término de Artesa de Lleida, partida «Gravera», de 14 áreas 52 centiáreas. Lindante a Oriente, carretera de Artesa a Cogul; Mediodía, José Olomí; Poniente, José Argilés, y Norte, José Argilés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 805, libro 13 de Artesa de Lérida, folio 136, finca 385, inscripción octava.

Responde de los siguientes conceptos:

Capital: Cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas; sus intereses correspondientes, y costas, ochenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Tasación: Setecientos treinta y seis mil setecientas pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, Luis Valentín Fernández. 1.020-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1118-80-N, promovido por el Procurador de los tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Géminis, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 28 de abril próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de noventa mil pesetas, con el 25 por 100 de rebaja; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

«Número noventa y seis.—Bajo primera (calle Carreras Candi). Vivienda con acceso en el vestíbulo general de: bloque y escalera E, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y patio con lavadero, con una superficie útil de cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, más diecinueve metros dos decímetros cuadrados, correspondientes a la terraza. Linda: Al frente (Oeste), meseta de escalera, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando (Sur), meseta de escalera y bajo segunda de la misma escalera; izquierda (Norte), bajo primera de la escalera D del mismo bloque, y espalda (Este), la proyección vertical de la planta sótano. Se le asigna una cuota de participación de setecientos trece milésimas por ciento; en los gastos generales de la escalera E, un coeficiente de tres enteros cincuenta y siete centésimas por ciento, y en los del bloque tres, un entero setenta y siete centésimas.

Inscrita al tomo 1.516, libro 693 de Sants, folio 76, finca 33.403, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.560-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 109 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Vico Martínez, cuya descripción es la siguiente:

Entidad número 22.—Vivienda piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa número 40 de la calle Pedro Colom Ventura, de Mollet; que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie útil de 81 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Frente, entrando u Oeste, rellano y caja

de la escalera y terraza común; derecha o Sur, con patio interior de luces y vivienda puerta cuarta de esta planta; fondo o Este, con finca de Andrés Oliveras, e izquierda entrando o Norte, con el vuelo del patio posterior del edificio y terraza común. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 2,81 por 100. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 984 del archivo, libro 110 de Mollet, al folio 9, finca número 11.532, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 8 de abril próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.555-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de 1980-I, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña Amalia Diaz Peral, en reclamación de 135.579,58 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 720.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Casa de dos cuerpos que se comunican interiormente entre sí, de planta baja y un piso en construcción, señalada de número 69 en la calle del Aviador Franco y otro de planta baja solamente señalada con el número 11, en la calle de Ruiz de Alda, edificado sobre un solar situado en esta ciudad, barriada de Sans y paraíso llamado «Lafont» de superficie 124,35 metros cuadrados, equivalente a 3.291 palmos 29 décimos de palmo cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, en una línea de cinco metros, con la calle; por la derecha, entrando, Sur, mediante tres líneas, una de seis metros, otra de 6,85 metros y otra de 6,57 metros, con Vicente Salvador; por la izquierda, Norte, con una línea de 10 metros y 93 centímetros, con José Martín y en otra de 10,95 metros con hermanos Cuyás; y por detrás, Este, en una línea de seis metros, con otra calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, tomo 1.291 del archivo, libro 238 de Sans, folio 214 vuelto, finca número 6.273, inscripciones segunda y tercera.

Tasada dicha finca en setecientos veinte mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—1.558-E.

Don Francisco Rivero Hernández Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409-G de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, entidad asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Populares, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, por lo que sale a esta segunda (525.000) quinientas veinticinco mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que la finca especialmente hipotecada que sale a subasta es la siguiente:

Departamento número seis.—Vivienda bajos-6.ª, sita en la planta baja o primera del cuerpo escalera A, de la casa letra A y 3 de la calle Acequia de Canovellas. Mide una superficie de 99,20 metros cuadrados, y linda: Al frente vestíbulo, patio de luces y bajos-1.ª de este cuerpo; derecha, entrando, fachada posterior y, mediante ella, riera; izquierda, local quinta de este cuerpo y vestíbulo; fondo, finca sin número, de la calle Acequia; debajo, la tierra, y encima, entresuelo 6.ª Su coeficiente es de 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 817, libro 30, folio 47, finca número 2.942, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.557-E.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, accidentalmente,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 637 de 1980, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra doña Rosario Palomo Ocaña, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente:

«Trozo de tierra de secano, en el Llano de la Diana, término de Roquetas de Mar, superficie de 55 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; Este, don Isidro García Pérez; Sur y Oeste, Juan Martínez Vizcaino. Por su lindero Levante tiene un camino que va a Dalías y Roquetas de Mar.»

Valorado en 5.000.000 de pesetas

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.006-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943 de 1977 a instancia de «Finaster, S. A.», contra don Jean Zinzen y doña Simonne Marguerite Moerman, en relación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

Pertenecientes al edificio «Beau Soleil III», sito en el puerto de Sóller, en la urbanización de «Costa de la Atalaya»:

1. Número uno de orden general correlativo.—Apartamento situado en la planta baja, de una superficie de 27,25 metros cuadrados y una terraza de 13,50 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la zona verde, situada al este de la total finca: Por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número dos de orden general; por la izquierda, con las escaleras de acceso; por el fondo, con el subsuelo; por su parte superior, con el apartamento número cinco de orden general, y por su parte inferior, con el subsuelo.

Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de ocho enteros con ochenta y cuatro mil seiscientas quince milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.553, libro 255 de Sóller, folio 250, finca número 11.733, inscripción cuarta.

2. Número dos de orden general correlativo.—Apartamento situado en la planta baja del edificio, de una superficie de 27,25 metros cuadrados y una terraza de 13,50 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la zona verde situada al este de la total finca: por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número tres de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo; por la izquierda, con el apartamento número uno de orden general, y por su parte superior, con el apartamento número seis de orden general.

Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de tres enteros con ochenta y cuatro mil seiscientas quince milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.553, folio 255 de Sóller, folio 133, finca 11.734, inscripción cuarta.

3. Número tres de orden general correlativo.—Apartamento situado en la planta baja del edificio de una superficie de 27,25 metros cuadrados y una terraza de 13,50 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la zona verde situada al este de la total finca: por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número cuatro de orden general; por la izquierda, con el apartamento número dos de orden general, y por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior, con el apartamento número siete.

Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de tres enteros con ochenta y cuatro mil seiscientas quince milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.553, libro 255 de Sóller, folio 137, finca número 11.735, inscripción cuarta.

4. Número cuatro de orden general correlativo.—Apartamento situado en la planta baja, de una superficie de 27,25 metros cuadrados y una terraza de 13,50 metros cuadrados. Linda mirando el edificio desde la zona verde situada al este de la total finca: por el frente, con terreno común; por la derecha, con las escaleras de acceso; por la izquierda, con el aparta-

pasillo de acceso a los apartamentos de esta planta; por su parte superior, con el apartamento número veinticinco de orden general, y por su parte inferior, con el apartamento número trece de orden general.

Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de tres enteros con ochenta y cuatro mil seiscientos quince milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.553, libro 255 de Sóller, folio 202, finca 11.751, inscripción tercera.

17. Número veinte de orden general correlativo.—Apartamento situado en la planta tercera del edificio, de una superficie de 27,25 metros cuadrados y una terraza de 13,50 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la zona verde situada al este de la total finca: por el frente, con el vuelo de la terraza del apartamento número catorce de orden general; por la derecha, con las escaleras de acceso; por la izquierda, con el apartamento número diecinueve de orden general; por el fondo, con el pasillo de acceso a los apartamentos de esta planta; por su parte superior, con el apartamento número veintiséis de orden general, y por su parte inferior, con el apartamento número catorce de orden general.

Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de tres enteros con ochenta y cuatro mil seiscientos quince milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.553, libro 255 de Sóller, folio 206, finca 11.753, inscripción tercera.

18. Número veinticinco de orden general correlativo.—Apartamento situado en la planta cuarta, de una superficie de 27,25 metros cuadrados y una terraza de 13,50 metros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la zona verde situada al este de la total finca: por el frente, con el vuelo de la terraza del apartamento número trece de orden general; por la derecha, con el apartamento número veintiséis de orden general; por la izquierda, con el apartamento número veinticuatro de orden general; por el fondo, con el pasillo de acceso a los apartamentos de esta planta; por su parte superior, con la cubierta del edificio, y por su parte inferior, con el apartamento número diecinueve de orden general.

Representa una cuota en la comunidad, elementos comunes y gastos de tres enteros con ochenta y cuatro mil seiscientos quince milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.553, libro 255 de Sóller, folio 226, finca 11.757, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 26 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las expresadas dieciocho fincas salen a pública subasta por primera vez por el tipo de 130.000 pesetas, las señaladas con los números 1 al 10 inclusive, cada una de ellas; y las señaladas con los números 11 al 81, inclusive, por el de 175.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.061-C.

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en el procedimiento número 724/80, instado por doña Carmen Catalán Mena, con domicilio en plaza San Vicente de Paúl, número 5, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se hace saber por el presente:

Que por autos de hoy se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la comerciante individual doña Carmen Catalán Mena, por ser su activo de pesetas 55.816.610 superior al pasivo de pesetas 24.676.126, considerándose a la misma en estado de insolvencia provisional. En dicho procedimiento en el que fueron nombrados interventores judiciales don Cesáreo Porras Pinto, Profesor Mercantil; don Martín Prieto Rivera, Licenciado Economista, y «Gucosa», como mayor acreedor, domiciliados en esta capital, se convoca a Junta general a los acreedores de la Entidad suspensa para el día 10 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.057-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 388 de 1980, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada que luego se dirá, cuyo último propietario es «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana número ocho.—Piso derecha, mirando a la fachada principal, en planta tercera alta, de la casa en esta ciudad, en calle Divino Redentor número uno. Mide la superficie de ochenta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados, incluido voladizos. Distribuida en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: por su frente, con el solar número cuatro, destinado a paso y zona ajardinada, que lo separa de la calle Divino Redentor; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número tres de la misma calle; por la izquierda, con caja de escalera y el otro piso de esta planta, y por el fondo, con el repetido solar, que lo separa de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Cuota de participación Comunidad, diez enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 99 vuelto, del tomo 430, libro 395, finca 22.668, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 198.301.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el próximo día 22 de abril, a las doce horas, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el antes dicho de 198.301 pesetas, que es el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.056-C.

Don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/79, de este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Ferromar, S. A.», he acordado, con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la siguiente finca hipotecada:

Terreno sito en la Anteiglesia de Lujua y su barrio de Elochelerrí, de 7.220 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 122,20 metros, carretera de Elicheas a Neguri; Sur, en línea de 106,90 metros, ferrocarril de Bilbao a Lezama; Este, en línea de 153,00 metros, con parcela de esta propiedad, y Oeste, parcela de esta propiedad que se inscribirá con el número 1.368, en línea de 78 metros, extendiéndose la hipoteca de la finca, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al folio 211, libro 25 de Lujua, finca número 1.365.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de dieciséis millones setenta y cinco mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores, deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981. El Magistrado-Juez accidental, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—548-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 129-A/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra don Julián García Martín y doña Nieves Concepción Tardón Botas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana cincuenta y uno.—Vivienda B, situada en la planta sexta de la calle Marroquina, sita en la unidad vecinal "Y", del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros cuadrados, consta de comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, casa Y-dieciséis, hoy número veinticuatro, de la calle Marroquina; izquierda, vivienda A de esta misma planta; fondo, finca matriz, y frente, Sur, por donde tiene su puerta de acceso, pasillo común, ascensor, vivienda D, de esta misma planta y patio interior común. Cuota: quinientas ochenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrita al libro 926, folio 21, finca número 70.189, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 8.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.278.625 pesetas, resultando de rebajar el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.064-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.165/1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Local de vivienda número 2, barrio del Pilar, supermanzana 2, torre 23, casa C, hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la vía 3, a la que

tiene balcón terraza con puerta y otros dos huecos. Tiene una superficie de 79 metros 96 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 181 del tomo 326, finca número 24.877.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—1.083-C.

Edicto

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.934 de 1980 F. se tramita expediente sobre ejecución de sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico número 7, de la Diócesis de Madrid-Alcalá, en pleito sobre nulidad de matrimonio entre don Hubert Paul Cianco, y doña Julia Barba Ramirez, celebrado en esta capital, el día 5 de junio de 1977, inscrito en el Registro Civil del Distrito de Hospital, y encontrándose en ignorado paradero don Hubert Paul Cianco, se ha acordado por medio del presente, hacerle saber la existencia del expediente, llamándole para que en término de seis días comparezca en el expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que si dejare transcurrir dicho término, sin comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.043-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19, en el juicio ejecutivo número 1.724 de 1978, promovido por «Poclair Hispania, S. A.», contra don Eugenio Sanz Guerra, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 24 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes sitos en San Agustín de Guadalix, calle Félix Sanz, 12:

Una máquina excavadora, marca «Case», modelo 5.801, chasis número 3.733.551, motor número 142.568, en buen estado de funcionamiento, tasada en 1.600.000 pesetas.

Una máquina excavadora, marca «Poclair», modelo 90-P, chasis número 25.225, motor número 1.603, en buen estado de funcionamiento, tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.059-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 857 de 1978-S a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Enrique Tolón de Gali y su esposa, doña Encarnación Lloret Climent, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar nuevamente a primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Trozo de tierra situado en el paraje denominado Playa de San Juan, partida de Alcalá, denominada también Fabreuer, término de Campello, que ocupa la extensión superficial de 928 metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente o Sureste, Compañía de Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante; derecha, entrando, o Nordeste, con terrenos de herederos de don Evaristo Marimón; izquierda o Sureste, con finca de don Emilio Fernández; fondo o Noroeste, con calle particular en terrenos de doña Amelia Guardiola. Dentro de esta finca existe una casa-chalé de planta baja con patio y garaje, midiendo la casa 126 metros cuadrados; el patio 49 metros cuadrados y el garaje 39 metros cuadrados, lindando por todos sus aires con la referida parcela de terreno.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca 5.776, folio 27 del libro 85 de Campello, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plazas de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándolos previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de veinticuatro millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—550-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 180 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Compañía Mercantil Constructora de Obras y Pavimentos Cotos, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, con «Compañía Mercantil Promocisa, S. A.», con domicilio en Alcorcón, Avenida de Lisboa, sin número, que se encuentra en rebeldía, en reclamación de cantidad—cuantía 526.950 pesetas—, en cuyos autos por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá embargado como de la propiedad de la Entidad demandada.

«Local comercial semisótano, número 3, en la planta de semisótano, que es la primera de construcción, de la casa número 8 de la calle Niza, en el conjunto residencial "Parque Estoril I", en Móstoles. Mide noventa y cinco metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I, al tomo 1.278, libro 618 de Móstoles, folio 87, finca número 53.789, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido tasado el inmueble y que es la cantidad de un millón novecientos mil (1.900.000) pesetas.

4.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—539-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/79, se tramitan autos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, y en su nombre, el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.», hoy Sociedad mercantil «Castañer y Ortiz, S. A.», sobre reclamación de 9.961.655 pesetas de principal y 2.709.000 pesetas calculadas para costas, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 9 de junio próximo, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por los menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destisarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que los bienes embargados son los siguientes:

«Buque costero denominado "Formentor", cuyas características son las siguientes: Eslorá máxima, setenta y dos metros y seiscientos veinticinco milímetros; eslorá entre perpendiculares, sesenta y cinco metros ochenta y dos centímetros; manga fuera de miembros, once metros y veinte centímetros; puntal de trazados, tres metros y novecientos cincuenta milímetros; calada, tres metros y novecientos ocho milímetros; velocidad, doce con cinco nudos; potencia, mil quinientos B.H.P.; arqueo bruto aproximado, seiscientos noventa y nueve toneladas métricas.»

Inscrita en el R. M. de Sevilla, en el tomo 7 de buques de construcción, folio 72, hoja 20, inscripción segunda.

Valorada en 34.901.799 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Sevilla, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.058-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza de Castilla, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 102/81, a instancia de «Promociones Inmobiliarias Karrara, S. A.», contra el representante legal de la Compañía mercantil «Ibérica de Acondicionamiento, S. A.», sobre reclamación de la cantidad de 493.997 pesetas, en el cual, y por providencia de esta fecha, dado el ignorado paradero en que se encuentra la Entidad demandada, se ha acordado emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio, personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al legal representante de «Ibérica de Acondicionamiento, Sociedad Anónima», expido el presente en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—553-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 149/80, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Agrosilva España, S. A.», domiciliada en esta capital, Isaac Peral, 42-19, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, dedicada a la manipulación o industrialización de productos agrícolas, se ha acordado suspender definitivamente la Junta de acreedores que en dicho expediente estaba señalada para el día 8 de febrero próximo y decretar que en el sucesivo repetido expediente se ajuste al procedimiento escrito; concediendo a la Entidad suspensa el plazo de tres meses a fin de que presente la proposición de convenio, haciendo constar en forma legal

el voto de los acreedores respecto del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—554-3.

Edicto

Don José Gelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 223-A-1980, instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones Inmobiliarias Cic, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por proveído de esta día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda bajo B del edificio señalado con el número once de la urbanización Príncipe de Asturias, al sitio Quiñón de los Almendros, en término de Collado Villalba. Está situada en la planta baja con acceso por el centro izquierda del portal según se entra. Tiene una superficie de 72 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en "hall" de acceso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero. Linda, por su frente entrando, con portal de acceso y piso letra C de la misma planta; por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, piso letra A, de la misma planta, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio.»

Cuota: 6,15 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ochocientas sesenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Gelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.090-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1095/79 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Armando Ramos Reina y doña Luisa García Martín, en los cuales he acordado, por providencia de

esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de marzo de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Vivienda en planta sótano, baja y primera en la urbanización Montepíncipe, en Boadilla del Monte. Está construida sobre una parcela de 306 metros cuadrados, de los que 197,03 metros cuadrados ocupa la edificación. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con parcela número A-4-63 y que está destinada a zona común, y al Sur, con parcela número A-4-38.»

Inscrita en el Registro de Navalcarnero, tomo 833, folio 49, finca 3.086.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de seis millones seiscientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—1.129-C.

MALAGA

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.110 de 1979, se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Sociedad Jardines de la Caleta, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Cómico Riquelme, número 12, y promovida por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, en nombre y representación de don Juan Cuevas Hernández y otros, habiéndose presentado en referidos autos por la representación legal de la Entidad quebrada proposición de Convenio que literalmente dice:

1.º «Jardines de la Caleta, S. A.», reconoce como acreedores a ella, a las personas y Entidades que aparecen relacionadas en la lista adjunta y por el importe de sus créditos en ella reflejados.

2.º «Jardines de la Caleta, S. A.», cede en pago y liquidación de sus deudas su actual patrimonio, en concreto, en solar sito en esta ciudad, con fachada al paseo de Sancha y paseo Marítimo, así como

las edificaciones que se encuentran sobre el mismo en su actual estado de construcción.

3.º Que todos los acreedores, con excepción de los que luego se dirán, deben aceptar considerar sus créditos con el carácter de ordinario, con estricta igualdad entre sí, sin ningún rangó y preferencia, incluidos los procedentes por compra de pisos, locales o aparcamientos, si bien, éstos deberá otorgárseles la opción de comprar los pisos, locales o aparcamientos que en su día se le facilitaron, digo, adjudicaron o adquirieron y ello al precio estricto de costo, opción que necesariamente deberá ejercitar en el plazo de tres meses, a contar desde que este Convenio pudiera aprobarse judicialmente, y todo ello sin perjuicio de la obligación de dichos compradores de pisos, locales o aparcamientos y de pagar a sus tenedores legítimos las letras que en su día entregaron para pago del precio de los mismos. Los propietarios de pisos, locales y aparcamientos anteriormente indicados, deberán reunir, digo, renunciar expresamente al posible derecho de compensación que pudiere corresponder. Se exceptúan de lo indicado en este apartado a don José Ramos Bellido y don Miguel Parra, ya que dada la dificultad de determinar con exactitud su crédito, se considera más justo el que sean entregados a los mismos los locales determinados en su contrato con «Jardines de la Caleta, Sociedad Anónima», a la terminación de la construcción, liberando por el resto de acreedores proporcionalmente la carga hipotecaria que pudiera corresponderles a los citados locales comerciales.

4.º Como excepciones a la norma general contenida en el párrafo primero del apartado anterior, se establece el reconocimiento del rango de crédito por primera hipoteca que ostenta el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y la que digo que los acreedores cuyos créditos deriven de la operación de venta del solar anteriormente citado, perciban con carácter preferencial y en efectivo metálico el 50 por 100 de tales créditos para su inmediata disposición, si bien, figurarán como acreedores ordinarios en cuanto al otro 50 por 100 y ello en las mismas condiciones que se establecen para dichos acreedores.

5.º Con excepción del crédito hipotecario que ostenta el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, los demás créditos reconocidos por «Jardines de la Caleta, S. A.», no devengarán interés alguno.

6.º «Jardines de la Caleta, S. A.», formalizará la cesión en pago a que se ha hecho referencia en el apartado segundo de esta propuesta de Convenio a favor de sus acreedores, con las excepciones señaladas en el último párrafo del apartado tercero y en el cuarto, por indiviso y en proporción a sus respectivos créditos, revistiendo tal cesión la fórmula que se estime más idónea, según determine una Comisión nombrada por los acreedores. Comisión que también determinará la forma de hacer frente a los gastos producidos por la quiebra y otros posibles que se ocasionen, cualquiera que sea su naturaleza. Igualmente liquidarán los acreedores o la Comunidad o Sociedad a formar cualquier reclamación proveniente de Hacienda u Organismos estatales a cargo de «Jardines de la Caleta, S. A.», bien por motivos anteriores a este Convenio o que se produzcan con ocasión de la firma del mismo. Que conforme al artículo 1.304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, «Jardines de la Caleta, S. A.», se hace cargo de satisfacer los gastos a que dé lugar la convocatoria y celebración de la Junta, dejando a criterio del Juez el aseguramiento de este pago. Estos gastos si el Convenio es aprobado serán a cargo de la Comunidad o Sociedad a formar.

7.º Los acreedores que por sí mismo o bien a través de la Comunidad o Sociedad repetidamente citada, se compro-

meten a mantener durante la total dirección de la obra actual Arquitecto y Aparejadores, o sea, la misma Dirección facultativa.

8.º Igualmente los acreedores, la Comunidad o Sociedad citada conceden a Agencia 56 (Agencia Inmobiliaria), domiciliada en calle Stracham, número 5, Málaga, la exclusiva de venta del complejo inmobiliario que venía desarrollando «Jardines de la Caleta, S. A.», entre las calles paseo de Sancha, Wuttemberg y paseo Marítimo, con las comisiones legales que en cada momento existan. Agencia 56 tendrá la obligación de admitir la Agencia Inmobiliaria colaboradora que los acreedores, Comunidad o Sociedad constituida determinen con cuya agencia repartirá la comisión legal establecida. Esta exclusiva durará hasta la total venta del complejo y Agencia 56, tendrá derecho a usar mientras dure una oficina gratuita en el citado complejo, para la mejor realización de las ventas.

9.º Si para la ratificación del presente Convenio fuese necesario la celebración de la Junta general de accionistas, el señor Taillefer se compromete a efectuar en debida forma la citada convocatoria.»

En su virtud, se convoca por medio del presente, por segunda vez, a los acreedores de la Entidad quebrada «Jardines de la Caleta, S. A.», que hasta ahora no se hayan adherido a dicha proposición de Convenio, para que en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación, comparezcan en forma en este Juzgado, a fin de adherirse al citado Convenio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 22 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barcena de Llera.—El Secretario, 1.065-C.

Don José Luis Suárez Barcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 92/80, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel España Gaspar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Predio urbano denominado «Villa Paquita», en el camino de Suárez, partido de Santa Catalina, de este término, compuesto de casa con patio y terreno destinado a jardín, antes sin número y distinguida hoy con el doce. Extensión superficial, según títulos, de trescientos sesenta y cinco metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 14, que fue de la señora viuda de don Liborio García, y por su izquierda y fondo, con el número 10, propio de herederos de don José Aragón Bonel.»

Inscrita en el tomo 562 del archivo, folio 20 vuelto, finca 1.621, inscripción catorce, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: Cuatrocientas mil pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea, cuatrocientas mil pesetas, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— la crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—1.606-E.

MATARÓ

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 430/80, a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Torra Pórtulas, contra don Francisco Tristante Espadas y doña María Carmen Medina Quiroga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 22 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 516.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido supidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento seis.—Constituido por la vivienda sita en la tercera planta alta, a la derecha según se mira a la fachada, o sea, el piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Mataró, calle Cruz Roja, sin número. Tiene cincuenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Linda: por el frente, Norte, con la calle Cruz Roja y caja de escalera; por la derecha, entrando, con la calle Tres Tombs; por el fondo, con el solar número 41; por la izquierda, con patio de luces y caja de escalera; por debajo, con el departamento 4, y por arriba, con el vuelo mediante cubierta. Tiene asignado un coeficiente de 12,50 por 100.»

Inscrito En el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.741, libro 816 de Mataró, folio 65, finca número 29.019 inscripción primera.

Dado en Mataró a 21 de enero de 1981. Doy fe.—El Secretario, P. S.—1.605-E.

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 148/80, sobre declaración de fallecimiento de Ramón Regueira Regueira, nacido en Ribeira el día 15 de agosto de 1906, el cual se ausentó de su domicilio en el

año 1936, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya, 4 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Fernández López.—481-C.

y 2.º 16-2-1981

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 106/78 por el Banco de Sabadell, contra José Sala Mari, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de marzo a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subsistentes, digo en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ciento cincuenta de mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número 1.—Piso bajo, puerta primera, sito en la planta baja de aquella casa situada en Hostalrich, con frente a una calle en proyecto y mediante la cual, con finca de sucesores de Pablo Bach, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios cuarto de baño, galería con lavadero, con una terraza que abre a dicha calle, ocupa la superficie útil de cincuenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados y la terraza seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la puerta de entrada al propio piso vestíbulo de acceso al edificio, a la derecha, entrando, mediante la terraza, con dicha calle en proyecto; al fondo, con finca de Carlos Abadías mediante en parte patio de luces, y a la izquierda, con el piso bajo puerta tercera, mediante en parte patio de luces, por debajo con el solar y por encima, con el piso primero, puerta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.345, libro 34 de Hostalrich, folio 187, finca número 1.198, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.018-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.248/80, se sigue expediente promovido por doña Carmen Marquez Gómez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gregorio Sanchez Ibáñez, hijo de Antonio y de Aurelia, nacido el 22 de septiembre de 1905, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), donde tuvo el último domicilio en calle Diego de los Reyes, número 4, quien el día 18 de julio de 1936, estando construyendo un puente metálico en Posadas (Córdoba), desapareció en las circunstancias de orden público y social en que se vió envuelta aquella zona, ignorándose su actual paradero o situación.

Lo que se, hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—581-C.

y 2.º 16-2-1981

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.493 de 1980-S, se tramita expediente a instancia de doña Francisca Carrero Fernández, representada por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Cruz Diaz, nacido en Linares (Jaén) el 9 de febrero de 1912, hijo de José y de Angustias, que tuvo su último domicilio conocido en Sevilla, del que se ausentó con dirección a Barcelona, donde desapareció en febrero de 1939, y sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—486-C.

y 2.º 16-2-1981

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.º) de esta capital,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 184-80, a instancia de don Antonio García Pozo, contra don Pablo Ramos Martínez y su esposa, doña Antonia Ruiz Garrido, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

«Urbana.—Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra en término de Ginés, al sitio de Venta de la Marquesa y Monte Cornacho, con superficie de trescientos metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 110 vuelto, tomo 1.494, libro 29 de Ginés, finca número 1.675, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca para su venta en subasta en la suma de pesetas 1.500.000.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositar previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.063-C.

TOLOSA

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 153 de 1980, se siguen autos de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Joaquín Sanz de Arellano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «All-Fix, S. A.», en el que por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha Entidad mercantil, por tener una diferencia a favor del activo en la suma de 21.824.917,08 pesetas, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuanto por su importancia pudieran hacer varias el normal desarrollo del negocio, deberán obtener la previa autorización del Juzgado y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, por la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 19 de enero de 1981. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—539-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 1.501 de 1980, por autos del día de hoy se ha declarado a «Industrias Metálicas Valencianas, S. L.», con domicilio social en Torrente, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y se ha mandado convocar a sus acreedores a Junta general, para la cual se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—Esteban Carrillo Flores.—541-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701 de 1979, seguidos a instancia del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de «Martifil, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Ruiz López y su esposa, doña Josefa Saes Pérez, se sacan a la venta en

pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, formando cada una de ellas un lote y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Un solar en Cenizate, calle de Ledaña, sin número de policía, de 305 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de su situación; Sur o espaldas, con camino; Este o izquierda, entrando, con solar de Francisca Saes Pérez, y por el Oeste, o derecha con la calle de Concepción, antes con los herederos de Isaac Vergara. Los antecedentes de la inscripción se hallan al tomo 501, libro 15, folio 250, finca 1.541 de Casas Ibáñez, y la hipoteca, al tomo 58, libro 85, finca número 1.728, inscripción segunda.

Valorada en dos millones novecientas mil pesetas.

Segundo lote.—Terreno dedicado a secano, en término de Cenizate, al sitio de Cerezo Blanco, Ayuntamiento de Colosalvo. Linda: por el Norte, con la finca número 184 de Benita Vergara Plaza y camino de acceso; Sur, con la finca 186 de Pedro Piqueras Piqueras; Este, con la finca 186 de Pedro Piqueras Piqueras, y Oeste, con la finca 187, de Juan Francisco García Gómez. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas tres áreas cinco centiáreas, y por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. La descrita finca tiene el número 185 de la hoja de características de las fincas del reemplazo del término municipal expresado. Inscrita al tomo 605 del archivo, libro 10, de Colosalvo, folio 129, finca 1.146, inscripción primera, y la hipoteca, al tomo 605, de Colosalvo, libro 10, folio 129, finca 114, inscripción segunda.

Valorada en tres millones seiscientas mil pesetas.

Tercer lote.—Vivienda de la izquierda, subiendo por escalera número 17, del piso tercero construido, que tiene una superficie de unos 65 metros cuadrados, teniendo además unos ocho metros cuadrados de solana, y procede del edificio cercado con verja, construido sobre columnas, o sea, del llamado tipo piloto, situado en el término de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, paraje conocido como «Gran Playa», con frente a la calle Callosa de Segura, por donde tiene dos cuadros de escalera señalados con los números 17 y 19, haciendo esquina a la avenida de Albacete; mide 864 metros cuadrados y tiene tres pisos, construidos cada uno de ellos con cuatro viviendas independientes. La superficie construida por cada planta es de 285 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie del solar terrenos comunes alrededor. Dicha vivienda linda: Norte, con vivienda de la otra escalera; Sur, con rellano y cuadro de escalera la otra vivienda de esta misma escalera y terrenos comunes propios de la finca matriz; Este, con calle Callosa de Segura, y Oeste, con terrenos comunes propios de la finca matriz; representa una cuota de un 8,333 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 82, libro 104 de Santa Pola, folio 97, finca número 9.624, inscripción primera, y la hipoteca, al tomo 802 del archivo, libro 104 de Santa Pola, folio 97 vuelto, finca 9.624, inscripción segunda.

Valorada en dos millones novecientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1981, a las once horas, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 29 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego.—El Secretario.—369-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORNEJO CIMARRA, Juan; hijo de Angel y de Rosario, natural y vecino de Madrid, calle Juan Sofía, 22, o Silvio Abad, 28 (Usera), soltero, enlosador, de veintidós años, estatura 1,87 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poco poblada, boca normal; procesado en sumario número 119 de 1979 por deserción y en expediente judicial número 138 de 1980 por quebrantamiento de libertad provisional; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Artillería a Lomo LXI en Pamplona.—(185.)

GONZALEZ PONCELAS, Nemesio; hijo de Angustias, natural de Campo del Agua (León), soltero, de veinte años, pelo moreno, ojos negros, cara alargada, cejas pobladas, domiciliado últimamente en la calle Santa Cruz, 19 (León); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 en Araca (Vitoria).—(158.)

ARMINDO FERNANDES; hijo de Isaura, natural y vecino de Forninhos-Aguar de Beira (Portugal), soltero, camarero de veintidós años, cédula de identificación portuguesa número 6.459.344, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; encartado en causa número 64 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(183.)

Juzgados civiles

ARDURA GARCIA, Miguel; de cuarenta y ocho años, separado, pintor, natural de Madrid, hijo de Angel y de Francisca, con domicilio actual en Alcobendas, calle Capitán Cortés, 17; procesado en sumario número 8 de 1981 por violación; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).—(943.)

DAMBORENEA GONZALEZ, Rafael María; nacido el 8 de octubre de 1949, en Bilbao, soltero, ingeniero, hijo de Luis y de María, domiciliado en Madrid, calle Francisco Lozano, 1; encartado en diligencias preparatorias número 54 de 1980 por conducción sin permiso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(187.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Academia General Militar de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las causas números 181, 675 y 711 de 1980, Francisco Baena Domínguez. (186.)